

**A L F O N S O I T U R R I**  
**A B O G A D O**  
**G A M A R R A 448**  
**T E L E F. 2585**  
**T R U J I L L O**

1

EMP. S. R. C. CHICAMA LTDA.
12 FEB 1970
APT. 90
QUA. CASA GRANDE
CONT.

12 de Febrero de 1970.

Señores  
Empresa Agrícola Chicama Ltda.  
Hda. Casa Grande.-

Ref.: Contrato Compra-Venta  
Ing. Jorge Cox Larco -  
Empresa Agrícola Chicama Ltda.

Muy señores míos:

Según contrato de compra-venta, celebrado por la Empresa Agrícola Chicama Ltda., representada por el suscrito, con el Ingeniero Dn. Jorge Cox Larco, la Empresa le vendió un lote de terreno con una extensión de 12 Hás., comprensión del fundo San Cristóbal, por el precio de S/.120,000.00, pagando S/.10,000.00 al firmar la minuta celebrada en setiembre de 1966, y el saldo de S/.110,000.00 al firmarse la escritura.

En esta situación, y como la Empresa Agrícola Chicama Ltda., no otorgaba la escritura pública correspondiente, al no haber entregado la minuta a la Notaría, el Ing° Jorge Cox Larco, de acuerdo con la Empresa, demandó judicialmente el otorgamiento de la escritura, y es así como el 31 de diciembre de 1968, el señor Juez de Primera Instancia, expide sentencia declarando fundada la demanda, y por lo tanto la Empresa Agrícola Chicama Ltda. obligada a otorgar la escritura correspondiente.

En la actualidad, se encuentra en la Notaría del Dr. Alejandro Ramírez Odiaga la escritura en referencia, debiendo firmarla el Ing° Larco, y el Juez de Primera Instancia, por la Empresa, en su rebeldía, esperando que el saldo de S/.110,000.00 sea cancelado.

Sin otro particular, quedo de Uds. como su Atto. y S. S.

  
Alfonso Iturri U.

AA-HCG 1.3

Ca: 19

Do: 103

Fs: 1

